



**ACTA N° 003-2015
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 14 de enero de 2015

Acta de la Sesión Ordinaria número tres del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las diez horas con veinte minutos del catorce de diciembre de dos mil quince.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional, M. Sc. William Bolaños Gamboa, representante del CONARE y Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreina Vincenzi Guilá, Registro Nacional, el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas y Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia

Director Ejecutivo: M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

Funcionaria asistente: Sra. Mirian Coto Chacón secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta.

- 1) APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA N°023-2014 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014, SESIÓN ORDINARIA N°024-2014 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA N°026-2014 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2015 DEL 7 DE ENERO DE 2015 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2015 DEL 7 DE ENERO DE 2015.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder somete a revisión y aprobación las actas de la sesión ordinaria n°023-2014 del 04 de diciembre de 2014, sesión ordinaria n°024-2014 del 17 de diciembre de 2014, sesión extraordinaria n°026-2014 del 18 de diciembre de 2014, sesión extraordinaria 001-2015 del 7 de enero de 2015 y sesión extraordinaria 002-2015 del 7 de enero de 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-023-001:

- a) Aprobar las actas de la sesión ordinaria n°023-2014 del 04 de diciembre de 2014, sesión ordinaria n°024-2014 del 17 de diciembre de 2014, sesión extraordinaria n°026-2014 del 18 de diciembre de 2014, sesión extraordinaria 001-2015 del 7 de enero de

2015 y sesión extraordinaria 002-2015 del 7 de enero de 2015.

b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

1) AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE NOTARIOS.

A las diez horas con veinte y seis minutos ingresa a la Sala de Sesiones la Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado hace del conocimiento al Consejo Superior Notarial el Proyecto de Actualización del Registro de Notarios, el cual fue incluido en el plan operativo y presupuestado del 2015. Elaborado por el Lic. Carlos Andrés Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad de Trámites Notariales de la Dirección Nacional de Notariado, para lo cual se autoriza llamar a Lic. Sanabria Vargas para que haga la presentación en pantalla de dicho proyecto al Consejo Superior Notarial.

El Lic. Carlos Andrés Sanabria Vargas ingresa a la Sesión del Consejo Superior Notarial a las 10:35 a.m. para hacer la presentación a los miembros del Consejo del Proyecto de Actualización del Registro de Notarios.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-003-002

- a) Tener por recibido el Proyecto de Actualización del Registro de Notarios presentado por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado y el Lic. Carlos Andrés Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad de Trámites Notariales de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Ejecutar el Proyecto de Actualización del Registro de Notarios y su presupuesto con las siguientes observaciones:
 - a. Establecer controles de calidad de un 100 % sobre el trabajo ejecutado en el Proyecto de Actualización del Registro de Notarios, por lo que se autoriza la contratación de personal adicional para cumplir con esa labor, hasta un máximo del doble del personal que ejecute las labores de depuración.
 - b. Aprobar contenido presupuestario presentado para la ejecución del Proyecto de Actualización del Registro de Notarios con el presupuesto presentado, a sablendas que las mejoras en el control de calidad implicarán un aumento en ese presupuesto.
 - c. Normalizar la depuración de la información del Proyecto de Actualización del Registro de Notarios.
- c) Incorporar al acuerdo la presentación dada y el documento completo del

Acta Ordinaria N° 003-2015

14 de enero, 201

Pág. 3 de 5

texto del Proyecto de Actualización del Registro de Notarios.

d) Acuerdo Firme

2) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO DE REFERENCIA DIGITAL.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado somete al Consejo Superior Notarial la aprobación del Reglamento de Archivo de Referencia Digital.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-003-003

- a) Tener por recibido el Reglamento de Archivo de Referencia Digital presentado por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) Poner en ejecución el Reglamento de Archivo de Referencia Digital.**
- c) Aprobar al Director Ejecutivo para que realice publicación del Reglamento de Archivo de Referencia Digital**
- d) Acuerdo Firme.**

3) REVISIÓN ACUERDOS PENDIENTES.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado hace referencia a los acuerdos pendientes.

Entre los acuerdos pendientes de ejecución está el establecer un proceso Contencioso contra el Decreto Ejecutivo de "Crea Empresa", que hace falta solamente obtener una Certificación de Asientos de Presentación Cancelados, que tiene que dar el Registro Nacional y una vez obtenida se presentará la demanda respectiva.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-003-004

- a) Presentar el proceso Contencioso contra el Decreto Ejecutivo de Crea Empresa, dar un plazo de una semana para obtener la certificación de asientos de presentación cancelados que se solicitó a Registro Nacional.**
- b) Acuerdo Firme**

4) RECURSOS

- A) RECURSO DE APELACION: expediente N° 14-001160-0624-NO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN DE NOTARIO INSTITUCIONAL. Licda. Mayela Quesada Ramírez, RECURSO DE APELACION contra la resolución N°2551-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva, a las 14:00 horas con quince minutos del 10 de**

noviembre del 2014, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, presenta el RECURSO DE APELACIÓN por parte de la Licda. Mayela Quesada Ramírez, expediente N° 14-001160-0624-NO, contra la Resolución N°2551-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva, a las 14:00 horas con quince minutos del 10 de noviembre del 2014, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-003-005

- a) **Se conoce el Recurso de Apelación Interpuesto por la Licda. Mayela Quesada Ramírez, RECURSO DE APELACION contra la resolución N°2551-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva, a las 14:00 horas con quince minutos del 10 de noviembre del 2014, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.**
- b) **Declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado por la Licda. Mayela Quesada Ramírez y se confirma la resolución N°2551-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva, a las 14:00 horas con quince minutos del 10 de noviembre del 2014, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.**
- c) **Autorizar y comisionar al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.**
- d) **Acuerdo Firme**

B) RECURSO DE APELACION: expediente 14-000515-0624-NO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN DE NOTARIO INSTITUCIONAL. Lic. Mariela Bonilla Brenes, RECURSO DE APELACION contra la resolución N°1566-2014 dictada a las 14 horas con 16 minutos del 26 de junio, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, presenta el RECURSO DE APELACIÓN por parte de la Lic. Mariela Bonilla Brenes, Expediente 14-000515-0624-NO contra la Resolución N°1566-2014 dictada a las 14 horas con 16 minutos del 26 de junio, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la

Acta Ordinaria N° 003-2015

14 de enero, 201

Pág. 5 de 5

función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.

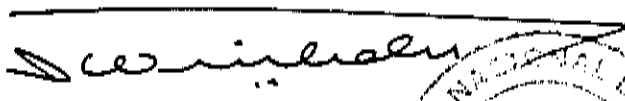
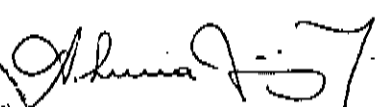
Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-003-006

- a) Se conoce el Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Mariela Bonilla Brenes, RECURSO DE APELACIÓN, contra la Resolución N°1566-20 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 14 horas con 16 minutos del 26 de junio, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.
- b) Declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado por la Licda. Mariela Bonilla y se confirma la resolución N°1566-20 dictada por la Dirección Ejecutiva, a las 14 horas con 16 minutos del 26 de junio, en la que se dispone declarar sin lugar la solicitud de habilitación como delegatorio de la función pública estatal del Notario bajo la modalidad de Notario Institucional de la citada Licenciada.
- c) Autorizar y comisionar al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.
- d) Acuerdo Firme

Se levanta la sesión a las diez horas con veinte minutos.

Lic. Jaime Welsleder Welsleder
 PRESIDENTE

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
 SECRETARIA

